

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37819 MANRESA

Edicto

Doña Vivianna Grimaldos Viadiu, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 6 Manresa, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hace saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 72/2017-B

Fecha del auto de declaración del concurso: 12 de mayo de 2017.

Persona concursada: Don Francisco Javier Lorente Franco, con DNI 39352137B.

Clase de concurso y alcance: concurso de acreedores consecutivo de persona física con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en concreto, se declara y se acuerda: a) el carácter voluntario del concurso; b) la apertura de la fase de liquidación y c) el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Se ha designado como administrador concursal a don Alejandro Palomar Maristany, dirección postal: calle Tigre, 9, de Sant Cugat del Vallès, dirección electrónica: a.palomar@icab.cat y teléfono: 676468378

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la calle Arbonés, 29-39, de Manresa.

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la Ley Concursal); la personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Manresa, 29 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vivianna Grimaldos Viadiu.

ID: A180046816-1